



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

IGNACIO REDONDO ANDREU, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la Sesión núm. 16/09 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones celebrada el día 7 de mayo de 2009, se ha adoptado el siguiente

ACUERDO

por el que se aprueba la

RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE ABERTIS TELECOM, S.A.U. DE VIDAS ÚTILES A APLICAR EN LA CONTABILIDAD DE COSTES DEL EJERCICIO 2008

DT 2009/273

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Consejo de esta Comisión de 2 de febrero de 2006 (publicada en el BOE número 40 de 16 de febrero de 2006) se aprobó la definición y análisis del mercado de transmisión de señales de televisión, la designación de los operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas. Asimismo, se acordó notificar la citada medida a la Comisión Europea.

En la citada Resolución, tras definirse y analizarse el mercado de transmisión de señales de televisión, se concluyó que éste no era realmente competitivo y se identificó a Abertis Telecom, S.A.U. (en adelante, Abertis) como operador con poder significativo en el mismo.

Como consecuencia de esta circunstancia, en el Anexo I de la citada Resolución, se impusieron a Abertis, entre otras, la obligación de ofrecer los servicios de acceso a su red nacional a precios orientados a costes en función de los costes de producción, así como la de separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso.

Para hacer efectivas estas obligaciones, la letra d) del Anexo I de la Resolución de 2 de febrero de 2006, estableció que *“La CMT determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar. Asimismo garantizará que Abertis ponga a disposición del público la descripción del sistema de contabilidad de costes empleado, determinando a tal efecto la forma, fuentes y medios conforme al artículo 11 del Reglamento de Mercados.”*



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Segundo.- Con fecha 1 de junio de 2006 se aprobó la Resolución sobre el formato y método contable a utilizar por Abertis en el sistema de contabilidad de costes (Expediente AEM 2006/649). En el resuelve único se establecía un plazo máximo de nueve meses a contar desde la notificación de la citada resolución para que Abertis presentase un sistema de contabilidad de costes acorde con los principios, criterios, condiciones e indicaciones especificados en la misma.

Tercero.- Con fechas 8 de marzo de 2007 y 3 de diciembre de 2007 tuvieron entrada en el Registro de esta Comisión sendos escritos de Abertis aportando propuestas de vidas útiles a aplicar en los sistemas contables correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente. Esta Comisión valoró y aprobó las citadas vidas útiles en el marco de las Resoluciones DT2007/309 y DT2007/1415.

Posteriormente, con fecha 11 de febrero de 2009, tuvo entrada en el Registro de esta Comisión escrito de Abertis aportando una propuesta de vidas útiles a aplicar en el sistema contable correspondiente al ejercicio 2008, solicitándose su aprobación por esta Comisión.

Cuarto.- Mediante escrito del Secretario de esta Comisión de 20 de febrero de 2009 se notificó a Abertis la apertura del presente procedimiento a los efectos de acometer la aprobación de las vidas útiles que serían de aplicación en el estándar de costes a corrientes del año 2008. En el citado escrito se requería a Abertis información adicional acerca de los activos de nueva incorporación detallados en el punto 3 de su propuesta: descripción de los equipos o elementos incluidos en cada clase de inmovilizado, características físicas o técnicas, en su caso, así como uso específico que de cada uno de ellos se hace. Asimismo se solicitaban aclaraciones adicionales acerca de los tres tipos de fibra óptica incluidos, al objeto de que Abertis justificase el motivo por el que se proponían distintas vidas útiles para cada uno de ellos.

Quinto.- Con fecha 25 de febrero de 2009 se remitió a Abertis un segundo requerimiento de información solicitando que el operador matizase a qué cuenta de costes pertenecían determinados activos presentados en su propuesta. Asimismo se requerían determinadas aclaraciones adicionales en relación con los activos “sistema radiante” y “sistema de gestión”.

Sexto.- Con fecha 6 de marzo de 2009 tuvo entrada en el Registro de esta Comisión escrito de Abertis aportando la información solicitada por esta Comisión en el primer requerimiento remitido al operador. Posteriormente, con fecha 17 de marzo de 2009, tuvo entrada en el Registro de esta Comisión la respuesta de Abertis al segundo requerimiento de información.

Séptimo.- Con fecha 24 de marzo de 2009, los Servicios de la CMT emitieron informe en el presente procedimiento donde se revisaban las vidas útiles remitidas por Abertis.

Octavo.- Con fecha 8 de abril de 2009 tuvo entrada en el Registro de esta Comisión escrito de Abertis donde manifestaba su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Objeto del procedimiento

El presente procedimiento administrativo tiene por objeto el análisis y eventual aprobación de las vidas útiles que serían de aplicación en la contabilidad de costes de Abertis del ejercicio 2008.

II. Habilitación competencial

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la LGTel, *“la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tendrá por objeto el establecimiento y supervisión de las obligaciones específicas que hayan de cumplir los operadores en los mercados de telecomunicaciones y el fomento de la competencia en los mercados de servicios audiovisuales, conforme a lo previsto en su normativa reguladora, la resolución de los conflictos entre los operadores y, en su caso, el ejercicio como órgano arbitral de las controversias entre los mismos.”*

Por su parte, el artículo 48.3 de la LGTel establece que, en las materias de telecomunicaciones reguladas en esta Ley, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ejercerá, entre otras, la siguiente función:

“g) Definir los mercados pertinentes para establecer obligaciones específicas conforme a lo previsto en el capítulo II del título II y en el artículo 13 de esta ley.”

En uso de la habilitación competencial citada, mediante Resolución de esta Comisión de 2 de febrero de 2006, se aprobó la definición y análisis del mercado de transmisión de señales de televisión, la designación de los operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas.

En la Resolución citada, tras definir y analizar el mercado de transmisión de señales de televisión, se concluyó que el citado mercado no era realmente competitivo y se identificó a Abertis como operador con poder significativo en el mismo.

En el Anexo I d) de la citada Resolución se establece que *“La CMT determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar. Asimismo garantizará que Abertis ponga a disposición del público la descripción del sistema de contabilidad de costes empleado, determinando a tal efecto la forma, fuentes y medios conforme al artículo 11 del Reglamento de Mercados.”*

III. Criterios y Principios aplicables al Sistema de Contabilidad de Costes propuesto por Abertis.

De conformidad con las competencias de la Comisión en materia de contabilidad de costes, se aprobaron los Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de costes mediante Resolución de 15 de julio de 1999. De acuerdo a lo establecido en la citada Resolución el sistema de contabilidad de costes a proponer por Abertis deberá respetar, al menos, los siguientes principios, criterios y condiciones:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. Causalidad: Todas las imputaciones de costes e ingresos a cada actividad o servicio deben realizarse a través de generadores de los costes, es decir, a través de parámetros objetivos de las variables que los generan y sobre los que se distribuyen dichos costes.
2. Objetividad: Los generadores de costes e ingresos deben ser objetivos y cuantificables mediante cálculos estadísticos, censales o muestrales, suficientemente fiables, relacionados directa o indirectamente con los servicios producidos y los procedimientos de información y sus determinaciones habrán de formar parte del Sistema de Costes propuesto.
3. Transparencia: El coste finalmente atribuido a cada actividad o servicio habrá de ser susceptible de descomposición en los distintos tipos de coste atendiendo a su naturaleza.
4. Auditabilidad: El Sistema Contable de Costes establecerá las interrelaciones adecuadas con los registros de contabilidad financiera externa de la operadora y con los sistemas que fundamenten los generadores de las imputaciones de los costes.
5. Desagregabilidad: Con independencia del número y orden de las imputaciones que se produzcan en la Contabilidad de Costes, la totalidad de costes imputados a los servicios deberá pasar por un estado intermedio de distribución, denominado "Centros de actividad" cuyo detalle y suficiente desagregación, deberán estar justificado con estudios técnicos de la funcionalidad actual y futura previsible de cada uno de ellos.
6. Neutralidad: las transferencias internas de costes deberán efectuarse de forma homogénea y ser valoradas a precios de transferencia interna correspondientes al estándar de coste aplicable. Los márgenes obtenidos por ventas a terceros y ventas intragrupo deberán estar diferenciados en cuentas separadas.
7. Consistencia: Los principios contables así como los criterios de valoración, temporalidad y asignación, deben ser mantenidos entre años.
8. Suficiencia: El sistema debe permitir obtener la información necesaria para la formación de los estados de separación de cuentas aplicables.
9. No compensación: El tratamiento de los costes e ingresos, deberá mantener separados ambos conceptos.

Tal como se indicaba en la Resolución sobre el formato y método contable a utilizar por Abertis en el sistema de contabilidad de costes, aprobada con fecha 1 de junio de 2006 en el marco del expediente AEM 2006/649, la especificación de los principios anteriores, así como su adecuación por parte del sistema de contabilidad de costes a proponer por Abertis en el plazo fijado en la presente Resolución, no impiden que esta Comisión, en el marco de sus competencias, decida introducir modificaciones con la finalidad de adecuarse a la realidad económica del proceso productivo de Abertis en términos de eficiencia productiva y asignativa.

Por último, en la citada Resolución se indicaba que la propuesta de sistema de contabilidad de costes requerida a Abertis, asumiendo los principios y criterios



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

anteriormente señalados, debía contener con un grado de detalle y desagregación suficiente y transparente, al menos la siguiente información:

- a) Determinación de los costes en que Abertis incurre en relación con las redes para la prestación de los servicios de acceso, con el objeto de facilitar la ubicación o cualquier otra modalidad de compartición de instalaciones, así como la interconexión de la red o los recursos asociados a la misma en cada uno de los centros emisores y reemisores de Abertis, tanto para servicios prestados por tecnología analógica como los prestados mediante tecnología digital.
- b) Criterios de imputación de estos costes (tanto propios como comunes) a los distintos servicios detallados en el apartado anterior.
- c) Propuesta de tasa de retorno del capital basada en criterios objetivos (propuesta de coste de capital medio ponderado) con el fin de incluir dicho coste en los precios, especificando las variables que la componen.
- d) Propuesta de vidas útiles para los distintos elementos de activo utilizados en la prestación de los servicios recogidos en el apartado a) anteriormente mencionado.

De conformidad con las competencias de la Comisión en materia de contabilidad de costes, las vidas útiles a emplear por Abertis en el cálculo de la amortización de los activos deberán ser aprobadas por esta Comisión. El apartado 3. 1. B del capítulo 3 de los Principios de Contabilidad de Costes, que describe los criterios de valoración y temporalidad, establece que *“la amortización de activos fijos se realizará conforme a procedimientos y vidas útiles económicas adecuadas, propuestos por la operadora y aceptados, conforme a las prácticas habituales del sector a nivel internacional, por la CMT, sin perjuicio de las tablas aplicadas para la contabilidad financiera externa. La no aceptación de las vidas útiles propuestas por la operadora deberá ser motivada.”*

Conforme a lo anterior, a continuación se analizan y valoran las vidas útiles propuestas por Abertis para el ejercicio 2008.

IV. Valoración de las vidas útiles propuestas por Abertis

La propuesta facilitada por Abertis se basa en una clasificación de inmovilizado en los términos siguientes:

- Infraestructura: Caseta, Torre, Cerramiento, Acceso, Parcela, Seguridad y Climatización.
- Energía: Acometida, Cuadro eléctrico, Transformador, Grupo y SAI.
- Equipamiento: Hardware, Software, Sistema de gestión, Transporte satélite, transporte terrestre, difusión TDT, difusión TVA, difusión FM, difusión DAB, laboratorio y medición.
- Otros elementos: Repuestos, elementos de transporte y terrenos.

La citada clasificación reúne todos los activos que componen la red de Abertis, activos cuya descripción detallada se recoge en el Anexo I.

Tras la revisión de las vidas útiles propuestas para dichos activos ha podido constarse que los valores facilitados por Abertis Telecom son idénticos a los aprobados para el



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

anterior ejercicio 2007, con la excepción de una serie de elementos de nueva incorporación que se desglosan en el apartado siguiente.

Pues bien, en relación con los elementos coincidentes con los presentados en ejercicios anteriores cabe señalar que en el marco de los expedientes DT 2007/309 y DT 2007/1415 ya se verificó la coherencia de las vidas útiles aportadas por Abertis mediante comparativas con referencias de ámbito internacional como es el estudio de Europe Economics, donde pudieron cotejarse las vidas útiles de elementos de infraestructura tales como zanjas y canalizaciones, así como de sistemas de suministro energético y climatización.

Asimismo se confrontaron los datos de Abertis con los presentados en el estudio llevado a cabo por Arcome en 2003 en relación a elementos tales como torres de telecomunicaciones y edificios. Finalmente, se recurrió a referencias establecidas en la revisión y aprobación de los tipos de amortización a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U., donde se comprobó la coherencia de los valores facilitados por Abertis para otros elementos de infraestructura tales como baterías, grupos electrógenos, inversiones en locales alquilados, mobiliario, casetas, canalizaciones, zanjas, edificios, acondicionamiento de vías de acceso y cuadros de fuerza, no observándose diferencias relevantes en ningún caso.

Por otra parte, en lo relativo a equipos, se constató que las vidas útiles especificadas en el marco de los citados expedientes están en línea con las generalmente aceptadas en los estudios realizados por entidades independientes de ámbito internacional, tales como Analysis Consulting, Arcome, o Europe Economics.

En definitiva, en relación con los activos que no han sufrido modificaciones se reitera lo concluido en los análisis efectuados en el marco de los expedientes instruidos para la verificación de las vidas útiles a aplicar en ejercicios anteriores, concluyéndose que se estiman razonables los valores facilitados por Abertis.

IV.1 Sobre los elementos de nueva incorporación

No obstante lo anterior, ha podido constarse que Abertis ha facilitado una serie de elementos de nueva incorporación, sintetizados en la tabla siguiente, que precisan de un análisis aparte:

Elemento	Vida útil	Descripción
Equipos de datos a reclasificar	9	Equipos dados de alta en 1999 en BARCELONA-SEDE SOCIAL RETEVISION. Son equipos de Hardware que se utilizan como servidores de datos para servicios de VSAT.
[CONFIDENCIAL]		
Coaxial aéreo	6	Cable coaxial de 60 m de longitud aportado en el 1997 por el Ente Público en el centro de Zamora (Centro de red regulado A1 – ICXD5 – ICXA6). Se utiliza para servicios de transporte.
Cableado vertical edificios	18	Son 3 cableados verticales dados de alta en 2003 en centros de red no regulados. Se utilizan para servicios de transporte y comunicaciones.
Repuestos - Válvulas	10	Son repuestos de diversos elementos, todos ellos relacionados con equipamiento de red para la difusión y el
Repuestos - Módulos	10	



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Otros repuestos	10	transporte. En concreto, las válvulas se utilizan únicamente en equipos de difusión analógica (TVA y FM) mientras que los módulos y otros repuestos se utilizan en todos los equipos para la prestación de servicios de difusión y transporte, excepto los analógicos.
Terminales IP cliente	9	Son routers IP dados de alta en 2005 que se utilizan para servicios de transporte.
Útiles y herramientas	6	Conjunto de activos dados de alta en 2004, 2005 y 2006 en diversos centros corporativos: <ul style="list-style-type: none">▪ Equipos de Protección Individual (EPI) para trabajos en altura,▪ cámaras digitales, equipos GPS, maletines de auxilio y▪ maletines de herramientas.▪ También incluye algunos elementos accesorios para realizar instalaciones como conmutadores, interruptores, etc.
Equipos Eléctricos	14	Incluye descargadores atmosféricos dados de alta en 2007 en centros de red no regulados. Se usan como apoyo a los equipos de difusión de TV analógica.

Cabe destacar en primer lugar que entre los activos recogidos en la tabla se encuentran elementos directamente asociables a la categoría de equipos de telecomunicaciones: terminales IP cliente, equipos de datos, así como repuestos de equipos de difusión y transporte. Las vidas útiles propuestas por Abertis, en torno a los 10 años, pueden considerarse alineadas con las generalmente aceptadas en los estudios realizados por las entidades independientes ya referidas.

Asimismo se han presentado activos correspondientes a elementos de cableado mediante fibra y coaxial. En relación con los primeros, Abertis propone una serie de vidas útiles que se corresponden con la duración de sus contratos de alquiler de fibra oscura a las entidades **[CONFIDENCIAL]**, criterio que resulta aceptable en casos de alquiler de recursos específicos a terceros.

En relación con el resto de recursos de cableado descritos por Abertis, cabe señalar que tras el examen de los estudios desarrollados por Europe Economics ha podido constatarse que las vidas útiles adjudicables a cableados metálicos se sitúa en torno a los 20 años. Esta fue la cifra que se recogió en el informe de audiencia y que no fue contestada por Abertis en sus alegaciones. En consecuencia, no puede aceptarse la vida útil de 6 años que Abertis propone para el activo "coaxial aéreo", debiendo asignarse, en línea con la referencia señalada, una vida útil de 20 años para dicho activo. Por su parte, el recurso "cableado vertical edificios" presenta una vida útil acorde con las citadas referencias, por lo que no se estima necesaria su modificación.

Finalmente ha podido constatarse que la vida útil especificada para los equipos eléctricos se encuentra en línea con los valores establecidos en los estudios internacionales de referencia, donde puede apreciarse que a activos relativos a sistemas de suministro energético y climatización corresponden habitualmente valores en torno a los 15 años.



IV.2. Conclusiones a la valoración de la propuesta de vidas útiles

En conclusión, a juicio de esta Comisión las vidas útiles propuestas por Abertis, con la salvedad señalada en los apartados precedentes relativa al valor propuesto para el cableado coaxial, son razonables y dan cumplimiento al requisito de adecuación a las prácticas habituales a nivel internacional, y en particular a las aplicadas por las empresas competidoras del sector, por lo que resulta adecuada su aplicación en el ejercicio 2008.

El anexo I recoge las vidas útiles aprobadas por esta Comisión.

En razón de todo lo anterior, esta Comisión



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

RESUELVE

Único.- Declarar aprobadas las vidas útiles propuestas por Abertis Telecom, S.A.U., recogidas en el Anexo 1 con las modificaciones expuestas en el fundamento cuarto, para el cálculo y contabilización de los costes de sus actividades en el ejercicio 2008 bajo el estándar de costes corrientes, conforme a los criterios establecidos en la presente Resolución.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 23.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución del Consejo de la Comisión de fecha 20 de diciembre de 2007 (B.O.E. de 31 de enero de 2008), con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, por quienes puedan acreditar su condición de interesados, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/10998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 48 de la misma Ley.

EL SECRETARIO

Vº Bº,

EL PRESIDENTE

Ignacio Redondo Andreu

Reinaldo Rodríguez Illera



ANEXO I. VIDAS ÚTILES APROBADAS PARA EL EJERCICIO 2008

Clasificación	Elementos de activo	Vida útil	Descripción
INFRAESTRUCTURA			
Acceso	Acceso	30	Trabajos de acondicionamiento del acceso y todas las infraestructuras de acceso a los centros, incluyendo construcción en caminos, asfaltados y protecciones de acceso
Caseta	Acondicionamiento de locales alquilados	5	Se refiere al acondicionamiento, reformas, rehabilitaciones, etc. de los locales alquilados por Abertis Telecom
	Construcciones en cesión de uso	30	Infraestructuras de centros cedidos para la prestación de servicios
	Edificios técnicos	40	Incluye tanto los edificios como los trabajos de rehabilitación, reforma o urbanismo realizados en ellos
	Edificios administrativos	55	Activo que representa los edificios, emplazamientos, etc. en los que se realizan tareas corporativas (dirección, gestión,...)
	Pequeñas construcciones, chapa	14	Construcciones de pequeño tamaño prefabricadas para casetas, centros y repetidores
	Pequeñas construcciones, obra	30	Trabajos realizados para la construcción, ampliación o reforma de casetas, mejora de las instalaciones, etc.
Cerramiento	Cerramientos	30	Cerramientos de los centros
Parcela	Parcela	10	Terrenos cedidos a Abertis para la provisión de servicios
Torre	Torre	40	Torres y elementos relacionados (mástiles, soportes, escalerillas, red de toma a tierra, refuerzos, seguridad, etc.) así como trabajos de reparación relacionados con las torres
Climatización	Climatización	15	Equipos de climatización, calefacción, sistemas de refrigeración, aires acondicionados y sistemas de ventilación.
Seguridad	Seguridad	12	Equipos de seguridad (alarmas, sistemas de detección de intrusiones, sistemas antiincendio, CCTV) así como su instalación
ENERGIA			
Acometida	Canalizaciones	30	Trabajos realizados para el acceso al punto de distribución del proveedor eléctrico
	Instalaciones eléctricas en cesión de uso	25	Equipos (líneas, cuadros, descargadores) y material relacionado con la instalación eléctrica en los centros cedidos a Abertis
	Líneas eléctricas	25	Elementos y equipos de la instalación eléctrica: todo tipo de líneas tendidas, acometidas, cuadros, etc. así como trabajos de instalación o reforma



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Cuadro electrico	Cuadro eléctrico	25	Cuadros y equipos eléctricos auxiliares instalados en los centros de Abertis
Grupo y SAI		12	Sistemas de alimentación, baterías, rectificadores, etc.
	Grupos electrógenos y SAIs de uso general	15	Grupos electrógenos y SAIs así como sistemas de alimentación y cuadros relacionados
	Sistemas de alimentación ininterrumpida	15	Sistemas de alimentación ininterrumpida de uso general
	Sistemas de energía alternativos	15	Equipos y componentes de los sistemas de energía solar (baterías, placas, paneles, reguladores)
	Tanques de almacenamiento	35	Depósitos de gasoil
Transformador	Transformador	25	Centros transformadores, cabinas, equipo instalado (autoválvulas, interruptores, seccionadores), además de los trabajos de acondicionamiento
EQUIPAMIENTO			
Difusión TDT-TVA	Cabeceras digitales	10	Cabeceras digitales de la red de TDT
	Cabeceras analógicas	10	Cabeceras analógicas de la red de TVA
	Codificadores y decodificadores	10	Equipos codificadores y decodificadores de audio y video, tarjetas, ajustes para la red de TDT
	Emisores y reemisores	10	Equipos necesarios para la difusión: emisores, reemisores y transmisores; amplificadores, conmutadores y generadores; armarios y racks, conectores
	Difusión. Sistema radiante	10	Equipos necesarios para la difusión - sistema radiante: antenas, paneles, conectores, filtros, diplexores, etc.
	Sistema receptor de antena	10	Equipos necesarios para la difusión - sistema receptor: antenas, sistemas receptores, filtros, divisores, conectores, etc.
	Equipamiento de difusión en cesión de uso	10	Equipos de difusión instalados en centros cedidos a Abertis
	Conmutadores o matrices digitales	10	Módulos y tarjetas conmutadoras para la red de TDT
	Conmutadores o matrices analógicas	10	Equipos de preselección y conmutación, paneles de monitorización y alarmas
	Conditional Access System	10	Sistema de acceso condicional para la red de TDT
	Monocanales	10	Equipos particulares para centros monocanales (emisores y receptores, sistemas de radiodifusión)
Transporte Satélite	Sistema radiante receptores fijos satélite	10	Sistema radiante para la recepción de satélite: receptores, antenas y parábolas, distribuidores, etc.
	Sistema radio receptores fijos satélite	10	Equipos de recepción satélite para la red: decodificadores, descryptadores, distribuidores, amplificadores, IRD



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

	Sistema radiante Tx/Rx fijos satélites	10	Equipos/sistemas de transmisión y recepción satélite: antenas de distintos tamaños y características, unidades de control de las antenas, moduladores, etc.
	Transmisores / Receptores fijos satélite	10	Equipos de Transmisores / Receptores por satélite
	Transmisores / Receptores móviles satélite	10	Equipos que forman las unidades móviles de transmisión y/o recepción satélite
	Transmisores / Receptores transportables satélite	10	Equipos que forman las unidades móviles FLY - AWAY.
Transporte Terrestre	Sistema radiante. Radioenlaces	10	Equipos especiales para los radioenlaces: guías de onda, tiradas, antenas y parábolas, amplificadores, transmisores y receptores, branching
	Sistema radio analógico	10	Equipos para la radio analógica (emisores, receptores, moduladores, conmutadores, etc.)
	Sistemas Radio PDH de Alta capacidad	10	Antigua red de transmisión de Retevisión, incluye sistemas transmisores y receptores, equipos auxiliares, etc.
	Sistemas Radio PDH de Baja capacidad	10	Todos los elementos que componen los enlaces de baja capacidad de transporte terrestre vía radio
	Sistemas Radio SDH de Alta capacidad	10	Todos los elementos que componen los enlaces de alta capacidad de transporte terrestre vía radio
	Sistemas Radio digital punto multipunto estaciones base	10	Elemento / accesorio de un sistema de transporte radio y equipamiento DVB-H
	Sistemas Radio digital PMP RNU (terminales usuario)	10	Equipos terminales de usuarios radio PmP
	Sistemas radio móvil terrestre	10	Radionelaces unidireccionales
	Transporte señal radio a reclasificar	10	Equipos de transmisión radio Wifi
	Multiplexores / demultiplexores analógicos	10	Multiplexores y demultiplexores de transporte
	Multiplexores / demultiplexores digitales PDH	10	Multiplexores y demultiplexores digitales PDH de transporte
	Multiplexores / demultiplexores digitales SDH	10	Multiplexores y demultiplexores digitales SDH de transporte
	Interfaces v5.x	10	Algunos equipos de transmisión en centrales locales
Submultiplexores	10	Equipos y tarjetas vinculados con el transporte	



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

	Cross-connect PDH	10	Cross-connect PDH para PdP (PatchLink Distribution Point)
	Cross-connect SDH	10	Cross-connect SDH para PdP (PatchLink Distribution Point)
	Adaptadores de interfaces	10	Cables, conectores, puentes, etc.
	Multiplexores de acceso DSL	10	Multiplexores de acceso DSL
	Repartidores distribuidores digitales y F.O	10	Repartidores, distribuidores y ecualizadores para el transporte
	Equipos de fibra óptica	10	Equipamiento de la red de transporte de fibra óptica
	Repartidores y distribuidores analógicos	10	Repartidores, distribuidores y ecualizadores de la red
	[CONFIDENCIAL]		
	Coaxial aéreo	20	Cable coaxial de 60 m de longitud aportado en el 1997 por el Ente Público en el centro de Zamora (Centro de red regulado A1 – ICXD5 – ICXA6). Se utiliza para servicios de transporte.
	Cableado vertical edificios	18	Son 3 cableados verticales dados de alta en 2003 en centros de red no regulados. Se utilizan para servicios de transporte y comunicaciones.
Sistema de gestión	Sistemas de control estación satélite	9	Sistemas de control de estación satélite y de gestión
	Monitorado, control y medida	9	Equipos de sistemas de monitorización (TVs, VHS, magnetoscopios, sintonizadores), amplificadores, demoduladores
	Sistemas de gestión y supervisión	9	Equipos gestores, estaciones de supervisión, sistemas de gestión remota, red de datos de gestión
Laboratorio y medición	Laboratorios y equipos de medida	8	Analizadores, calibradores, comprobadores, frecuenciómetros, fuentes de alimentación y accesorios de instrumentación
Otros elementos de Hardware	Periféricos	5	Equipos varios de oficina (impresoras, scanners, PDAs, discos duros, etc.)
	Ordenadores personales y estaciones de trabajo	5	Ordenadores y complementos, portátiles, equipos de red y hardware similar
	Comunicaciones	10	Equipos de telecomunicaciones corporativas (fax, videoconferencia, centralitas)
	Redes-Comunicaciones	6	Redes de comunicación y equipos adicionales (hubs, gateways, routers, servidores, multiplexores) y el cableado necesario
	Unidades centrales	6	Engloba distintos PCs y unidades de hardware auxiliares que se utilizan en sedes corporativas
	Equipos de datos a reclasificar	9	Equipos dados de alta en 1999 en BARCELONA-SEDE SOCIAL RETEVISION. Son equipos de Hardware que se utilizan como servidores de datos para servicios de VSAT.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

	Terminales IP cliente	9	Son routers IP dados de alta en 2005 que se utilizan para servicios de transporte.
	Útiles y herramientas	6	Conjunto de activos dados de alta en 2004, 2005 y 2006 en diversos centros corporativos: <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de Protección Individual (EPI) para trabajos en altura, • cámaras digitales, Equipos GPS, • maletines de auxilio y • maletines de herramientas. • También incluye algunos elementos accesorios para realizar instalaciones como conmutadores, interruptores, etc.
	Equipos Eléctricos	14	Incluye descargadores atmosféricos dados de alta en 2007 en centros de red no regulados. Se usan como apoyo a los equipos de difusión de TV analógica.
Otros elementos de Software	Software de redes y negocio	5	Software utilizado por Abertis
	Software corporativo	5	Agrupar todo el software utilizado para tareas corporativas
OTROS ELEMENTOS			
Repuestos	Repuestos - Válvulas	10	Son repuestos de diversos elementos, todos ellos relacionados con equipamiento de red para la difusión y el transporte. En concreto, las válvulas se utilizan únicamente en equipos de difusión analógica (TVA y FM) mientras que los módulos y otros repuestos se utilizan en todos los equipos para la prestación de servicios de difusión y transporte, excepto los analógicos.
	Repuestos - Módulos	10	
	Otros repuestos	10	
Vehículos	Quitanieves y orugas	10	Quitanieves, orugas y otros vehículos especiales para la nieve
	Todoterrenos y furgonetas	8	Vehículos de gran tamaño, unidades móviles y gastos matriculación
	Turismos	7	Turismos
Terrenos	Terrenos edificados no urbanizables	No aplica	Terrenos edificados no urbanizables
	Terrenos edificados urbanizables o urbanos	No aplica	Terrenos edificados urbanizables o urbanos
Varios	Mobiliario industrial	14	Estanterías, racks, cofres, etc.
	Mobiliario general	12	Contiene muebles adquiridos para todo tipo de centros
	Equipamiento de oficina	7	Incluye los distintos muebles que se utilizan en edificios corporativos